Guayaquil, Abril 30 del 2.008

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía JULLEY S.A. con RUC # 0992150246001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2007:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2007.

2. Si se ha efectuado cambios y reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2007 en lo que respecta a aumento del Capital.

3. La compañía JULLEY S.A. por el periodo 2007, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS	540,684.67

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS	506,580.75
UTILIDAD OPERACIONAL	34,103.92
MENOS:	
PARTICIPACION TRABAJADORES	5,115.59
IMPUESTO A LA RENTA	7,040.01
RESERVA LEGAL	0
UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA	21,948.32

ACTIVOS	
CORRIENTE	204,421.75
FIJO	6,139.08
DIFERIDO	3,479.03
TOTAL DE ACTIVOS	**214,039.86**
CONTINGENTES	0.00
PASIVOS	
CORRIENTE	143,194.00
A LARGO PLAZO	37,290.55
DIFERIDO	0.00
TOTAL DE PASIVOS	**180,484.55**
CONTINGENTES	0.00
PATRIMONIO	
CAPITAL	800.00
APORTE PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES	9,200.00
RESERVA LEGAL	1,606.99
UTILIDAD DEL EJERCICIO	21,948.32
TOTAL DE PATRIMONIO	**33,555.31**
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**214,039.86**

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.

5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.

6. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.

7. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si faltare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAY 2008
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

Atentamente,

VICKY SALAZAR H.
Comisario